

AVISO

DEPÓSITO REGLAMENTO INTERNO
FONDO MUTUO LARRAINVIAL CUENTA ACTIVA CONSERVADORA DÓLAR
FONDO ADMINISTRADO POR
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
(la “Administradora”)

Comunicamos el depósito del texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo Mutuo LarrainVial Cuenta Activa Conservadora Dólar** (en adelante, el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por la Administradora:

1. En el Título F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”:
 - a. En el número 1. “*Series*”; se modifica el nombre de la serie APV – AP a APV-AP-APVC, modificándose en consecuencia todas las referencias a dicha serie en el Reglamento Interno. Adicionalmente, se incorporan como requisitos de ingreso a aportantes que se encuentren adheridos a un Contrato de Ahorro Previsional Colectivo u otro plan colectivo o grupal con fines previsionales con la Administradora o con algún intermediario con el cual ésta haya celebrado un contrato de distribución de cuotas.
 - b. En el número 2. “*Remuneración de cargo del Fondo y gastos*”, sección “*Gastos de Cargo del Fondo*”, en la letra a. “*Gastos de Operación*”, se elimina el párrafo que indicaba que los gastos indicados en el romano /iii/ anterior de dicha letra no le serán cargados a la Serie LV, siendo ellos de cargo de todas las demás Series del Fondo, cuando corresponda.
2. En el Título G. “*Aportes, Rescates y Valorización de Cuotas*”, Número 1. “*Aportes y Rescate de Cuotas*”, en las letras b. y d. “*Valor por conversión de aportes*” y “*Valor cuota para la liquidación de rescates*”, respectivamente, se establece que la Administradora podrá modificar la hora de cierre de operaciones del Fondo cuando ésta estime que así lo requiere el mejor funcionamiento del Fondo, lo que será comunicado en la página web de la Administradora.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 22 de marzo de 2020.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, en el caso de modificaciones al mismo, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico sac@larrainvial.com.

**GERENTE GENERAL (S)
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**